

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47179** ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 372/2020-E, se ha dictado auto de fecha 10 de diciembre de 2020, de declaración de concurso voluntario de Oken Franchising, S.L., con CIF B99483190 y domicilio social en Fernando El Católico, número 66, de Zaragoza, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.-Se ha acordado la extinción de la mercantil Oken Franchising, S.L., y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A200062794-1